



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

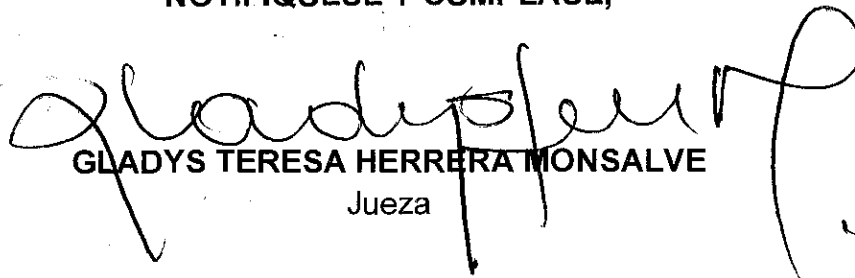
Villavicencio, veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020)

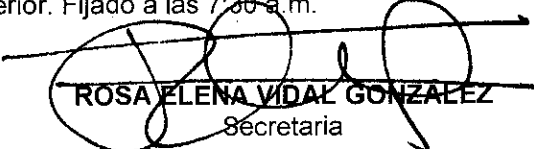
RADICACION: 11001 3342 054 2018 00460 00
DEMANDANTE: ANTONIO VARGAS ALVAREZ
DEMANDADO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En aplicación de los principios de economía procesal, inmediación y concentración en la práctica de la prueba, y en aras de brindar la colaboración requerida por el Juzgado 54 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, se le informa que la misma podrá ser realizada de manera virtual directamente por el funcionario judicial de conocimiento del proceso, a través de los sistemas de video conferencia con que cuenta la Rama Judicial, para lo cual deberá remitir correo electrónico a la siguiente dirección stectadminmet@cendoj.ramajudicial.gov.co, correspondiente a la Oficina de Apoyo de sistemas para la jurisdicción contencioso administrativa de este circuito, -Informando fecha y hora de la audiencia virtual programada por su Despacho, así como el número de radicado y cantidad de personas citadas, a través de la cual se le prestará el apoyo solicitado, conforme a los protocolos señalados para tal fin.

En virtud de lo expuesto, por secretaría regresen las diligencias al Juzgado de Origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO Por anotación en el estado electrónico N° 001 de fecha 30 ENE 2020 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:20 a.m.  ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ Secretaria
--